ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 326

Castro, 27 de julio de 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al personal municipal que se indica, para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, con motivo de asistir a capacitación SIAPER registro electrónico municipal en dependencias de Contraloría Regional de Los Lagos, los días 2 y 3 de agosto de 2017. Asisten:

- **Rosa Barrientos Bahamonde,** , Administrativo Grado 15 EMR, Contrata.
- **Cristina Ojeda Gallardo,** , Profesional Of. Personal, Honorario.

CANCELESE, un viático de 100% para el día 1 y 2 de agosto, y un viático de 40% para el día 3 de agosto de 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputarán al subtítulo 21, ítem 02 e ítem 03 del presupuesto municipal de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/cog.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"